



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



## ACTA DE FALLO LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **15:10 Horas** del día **18 de Julio del 2019**, y de conformidad con los artículos 28 Y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Convocatoria Pública Estatal No. 001 publicada en un periódico de circulación estatal y en la Página de Licitaciones <https://www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//>, en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **04 de Julio de 2019**.

**CONVOCATORIA: 001**

Contrato No.: **MF CPE SERV CFM-01-19**

Relativo a: **ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE FRESNILLO, ZACATECAS. EDICIÓN 2019**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 12 de Julio del 2019 a las 15:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas, se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y que presento la proposición cuya postura es la más baja, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **SERVICIOS CAMARILLO S.A. DE C.V.** Con un monto de **\$ 19'999,908.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, Incluyendo el impuesto al valor agregado.

La Empresa y/o Persona Física ganadora deberá presentar en la Coordinación de eventos especiales y Ferias, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere los artículos 34 y 35 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo.



**ACTA DE FALLO  
LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL**

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa y/o Persona Física la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Coordinación de eventos especiales y Ferias para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (acto de fallo).

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018, Y CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "COMPROMISOS FINANCIEROS MUNICIPALES" 2019 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2019.

**Plazo:** El plazo será de **45 días naturales**, contados a partir de 01 de Agosto del 2019.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **22 de Julio del 2019 a las 12:00 hrs.** en las oficinas del Departamento de Licitaciones.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES  
Y FERIAS  
  
C. JESUS ALBERTO CAMPOS DIAZ

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
  
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

CONTRALORIA MUNICIPAL  
  
ING. NANCY SILVA MALDONADO

**POR LOS LICITANTES:**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	SERVICIOS CAMARILLO S.A. DE C.V.	CHRISTIAN MANUEL CASAS RUVALCABA	
2	SOLUCIONES INTELIGENTES Y OPORTUNAS S.A. DE C.V.	MARIO MUÑOZ MARTINEZ	